Sesión N° 70

28 de agosto de 1961.

En Buenos Aires, el lunes 28 de agosto de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Macriño y de los Vocales Señora de López Perrot, Señorita Girón, Señores Ratier y Scapigliati, ausente con aviso la Vocal Señorita Doncel. Siendo las dieciseis se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 19230-61. — 1° Disponer que concurra al acto de homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de D. F. Sarmiento, delegaciones de la Capital Federal y de cada una de las escuelas de la Ley 4874 que lleven el nombre del prócer a razón de una delegación por provincia.

2° Dejar establecido que las delegaciones deberán estar constituídas por el director del establecimiento elegido o quien lo reemplace, un abanderado y dos alumnos de escolta.

3° Disponer que la Dción Gral de Administración en la Capital Federal y las Inspecciones Seccionales en las provincias provean a los integrantes de la delegación de los pasajes de ida y vuelta.

4° Dejar establecido que las delegaciones contarán para gastos con una asignación de $ 250= diarios para el personal adulto y $100= por niño, como asimismo con alojamiento y alimentación en San Juan, todo por cuenta de la Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje al Sesquicentenario del Nacimiento de D. F. Sarmiento.

Expte: 19213-61 — 1° Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, Sra Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, para que ad-referendum, del P. E. Nacional, firme con el Gobernador de la pcia de Santiago del Estero, sr. Eduardo

Miguel un convenio sobre Transferencia de la Escuela - Hogar Nº 21 de la ciudad de Santiago del Estero, ubicada en la pcia del mismo nombre en virtud del Decreto - Ley 7977-56, que deberá tener como texto el siguiente: ___

" Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su Presidenta por una parte y el Gobernador de la pcia de Santiago del Estero por la otra, celebran el presente convenio de transferencia de la Escuela - Hogar Nº 21 de la ciudad de Santiago del Estero, ad-referendum del P. E. Nacional y del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, bajo las siguientes cláusulas: ___

— Primera: El Consejo Nacional de Educación entrega al Gobierno de la provincia de Santiago del Estero y ésta recibe sin cargo, mediante el inventario pertinente que deberá formalizarse dentro de los treinta (30) días de la fecha. ___

a). La Escuela - Hogar Nº 21 de la ciudad de Santiago del Estero, transferida al H. Consejo por Decreto Ley 5591-57. ___

b) El inmueble, donde funciona la Escuela - Hogar Nº 21 ad-referendum del H. Congreso de la Nación.

c) El patrimonio total del H. C. N. de Educación de dicho establecimiento, incluídos útiles afectados a los servicios educativos - asistenciales que se transfieren y bienes muebles. ___

— Segunda: El personal docente, técnico, profesional, administrativo, obrero, de maestranza y de servicio que se transfiera, lo será con todos los beneficios que goza actualmente y que le son reconocidos por ley, debiendo ser mantenido en la jerarquía en que revista al momento de la transferencia, las funciones que específicamente desempeña y las remuneraciones respectivas, sin perjuicios de ulteriores ascensos. ___

— Tercera: El personal docente, técnico profesional, adminis

trativo, obrero, de maestranza y de servicio, que no aceptare su transferencia a la administración provincial, quedará a disposición del C. N. de Educación, quien de acuerdo a sus posibilidades lo ubicará en establecimientos de su dependencia, donde resulten necesarios sus servicios, quedando hasta tanto en disponibilidad, de acuerdo con la legislación vigente

Cuarta: El personal que no optase por el régimen jubilatorio provincial dentro de los ciento ochenta (180) días contados desde la aprobación de este convenio por la H. Legislatura de la provincia, se considerará como continuando bajo el régimen nacional que lo ampara. La Provincia se obliga a mantener regularizado los aportes que retenga de ese personal y a cumplimentar, como agente de retención las normas y reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado. Ley 4349. En caso que el personal optase por el régimen jubilatorio provincial, deberá efectuar todos los aportes y observar los requisitos a que cabalmente obliga la ley específica de la provincia.

Quinta: La Secretaría de Hacienda transferirá a la Provincia con carácter definitivo una suma anual que no podrá ser inferior a la que tiene asignada en el presupuesto vigente para la atención de los gastos de funcionamiento que demanda el establecimiento motivo de este convenio.

Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los índices de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refieren las Leyes Nº 14060; 14390 y 14788, por aplicación de este convenio, los fondos que en virtud de lo dispuesto anteriormente debe transferir la Nación a la Provincia, lo serán en concepto de contribución especial. Estas entregas no afectarán el actual régimen y monto de la coparticipación antes referida.

Dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente convenio, el C. N. de Educación propondrá los ajustes presupuestarios que correspondan, con el objeto de cumplimentar la presente cláusula e inmediatamente de vencido aquel término, la Tesorería de la Nación procederá a girar los fondos directamente a la Provincia. Mientras no se efectiva la remesa de dichos fondos el C. N. de Educación continuará pagando directamente los haberes del personal comprendido en la presente transferencia. ——

Sexta. Hasta tanto el H. Congreso de la Nación no preste su aprobación a la transferencia del patrimonio inmueble a que se refiere el inc) b. de la cláusula Primera, La Provincia acepta que el H. C. N. de Educación le ceda en préstamo dicho bien patrimonial.

Séptima: El C. N. de Educación y la Provincia se comprometen a que el traspaso de los servicios educacionales que se convienen se efectúe de manera que no entorpezcan en momento alguno las tareas inherentes al presente ciclo electivo. ——

Octava: En materia de certificación de estudios y planes de enseñanza, regirán con respecto a este establecimiento las normas vigentes a la fecha durante el presente curso lectivo, reservándose la Provincia la facultad de introducir las modificaciones que para el futuro estime conveniente a efectos de adecuar la enseñanza a la legislación provincial. ——

Novena: La Nación y la Provincia se obligan a tomar medidas conducentes, a través de sus autoridades educacionales y demás reparticiones administrativas para hacer efectiva sin dilación ni obstáculo alguno, la aplicación plena de este convenio. ——

Décima: La Nación y la Provincia se obligan a resolver de inmediato y de consumo, las cuestiones que se suscitaren con motivo de la aplicación del presente convenio

Bajo las diez cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro

(4) ejemplares de un mismo tenor, correspondiendo el original y primera copia al P. E. Nacional y las dos restantes al P. E. de la Provincia, en la ciudad de Buenos Aires a un día del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Concluído que sea el convenio requiérase del P. E. Nacional la aprobación, en referencia con la condición de ad-referendum, con que ha sido firmado y para que en su caso se gestione la aprobación del H. Congreso de la Nación en relación con la transferencia del patrimonio inmueble a que hace mención el inciso b) de la cláusula Primera del Convenio".

Expte: 18683-61. Resolución de Carácter General Nº 40. Dejar establecido que los Consejos Escolares no admitirán solicitudes de inscripción en aquellos concursos que no contengan llamados para cubrir vacantes en escuelas de su jurisdicción.

Expte: 991-61. Aprobar lo actuado por el Vocal Sr. Horacio Ratier en su carácter de representante del H. Consejo en el Primer Congreso del Area Araucanista y testimoniar su complacencia por su actuación en el mismo.

Expte: 19215-61. Hacer llegar a S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia una requisitoria en el sentido de que el C. N. de Educación tenga un representante en la Comisión Honoraria creada por Decreto del P. E. Nacional para redactar el Anteproyecto de la Ley Nacional del Deporte.

Expte: 15491-61. 1º Disponer que el director de la esc. Nº 396 de Corrientes, sr. Oscar Alfredo Bitzer acompañe en carácter de colaborador a la Sra Presidenta del H. Consejo, Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con motivo de su designación para asistir en representación del H. Cuerpo a las sesiones del Congreso Nacional de Educación que en homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de don D. F. Sarmiento, se realizará en la ciudad de San Juan entre los días 5 y 11-9-61.

2º Acordar al Sr. Oscar A. Bitzer las órdenes de

pasajes y el viático reglamentario por el término de 10 días.

Expte: 19221-61 1º Aceptar la renuncia que del cargo de presidente del C.E. 8º, presenta el dr. Mario A. Molmenti.

2º Agradecer al dr. Mario A. Molmenti los importantes servicios prestados a favor de la niñez argentina.

Expte: 19222-61. Nombrar miembro del C.E. 8º en reemplazo del dr. Mario A. Molmenti que renunció al sr. Carlos Alberto Enrique Lucioni L.E.: 557.748.

Expte: 19150-61 1º Autorizar la presentación de los siete trabajos nominados:

1. "Literatura infantil, juvenil y el estado socio-económico familiar".
2. "Educación y desarrollo económico".
3. "Deserción escolar."
4. "Determinación del estado socio-económico familiar".
5. "El proceso actual del acelerado progreso científico y tecnológico y su influencia en todos los niveles educativos".
6. "La educación y el desarrollo económico. Orientación de la capacidad individual hacia la preparación vocacional". Antecedentes sobre la materia en la ciudad de Rosario.
7. "Orientación de la capacidad individual hacia la preparación vocacional" ante el Congreso Nacional de Educación a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan entre los días 5 y 11-9-61, en homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de don Domingo Faustino Sarmiento.

2º Designar a los funcionarios, señores Luis Ravera, Valentín Antoniutti y Francisco Bendicente, para que se trasladen a la ciudad de San Juan y concurran como informantes de los trabajos mencionados en el art. 1º ante el Congreso Nacional de Educación

a realizarse en la ciudad de San Juan en homenaje al Sesquicentenario del nacimiento de don D. F. Sarmiento entre los días 5 y 11-9-61.

3º Acordar a los funcionarios indicados en el art. 2º las órdenes de pasajes y los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días.

Expte: 15340-61.

1º Rechazar por improcedentes las impugnaciones que formulan a fs 217-234 con referencia al Concurso Nº 24 convocado para cubrir cargos de jerarquía (Inspectores de Zona - Secretario Técnico.)

2º Aprobar el concurso Nº 24 de ascenso de jerarquía realizado en San Juan, para cubrir un cargo de Inspector de Zona en Buenos Aires, otro en Mendoza, seis en San Luis y un cargo de Secretario técnico en San Juan y como consecuencia:

Nombrar Inspector de Zona para prestar servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires, al director de la escuela Nº 36 de esa Pcia y actual Inspector de Zona, interino de la misma Sr.

Alfredo Secand. LE: 0418.057. Cl 1918. en la vac. por renuncia de Julia Argentina Carrizo.

Nombrar Inspector de Zona para prestar servicios en la Inspección Seccional de Mendoza, al director de la esc. Nº 15 de esa pcia Sr.

Enrique Ruiz, LE: 3.323.454. Cl. 1914, en la vac. por renuncia de Pedro Alvarez Calderón

Nombrar Inspector de Zona para prestar servicios en la Inspección Seccional de San Luis, a los siguientes docentes:

Orlando Norberto Casco, director de la esc. Nº 81 de Mendoza. LE: 2589.436. Cl. 1921. en la vac. por renuncia de José B. Chacón.

José Arbánaz, director de la esc. Nº 7 de San Juan LE: 3154.422. Cl 1921. en la vac. por pase de Alejandro S. Castro.

Juan Catalfamo, director de la esc. Nº 33 de Mendoza L.E: 3210805. Cl. 1914. en la vac. por renuncia de Gabriel Rossi

Amilcar Urbano Sosa, director de la esc. Nº 56 de Mendoza. L.E: 3212.192. Cl 1915. en la vac. por renuncia de Sócrates Cortinez

Rosario Muñoz Sarmiento, director de la esc. Nº 40 de San Luis. L.E: 3214.475. Cl 1926, en la vac. por renuncia de Ernesto L'Huiller.

Francisco Rodríguez, director de la esc. Nº 97 de Santa Fe L.E. 2875.174. Cl. 1909. en la vac. por renuncia de Luis M. Martínez.

Nombrar Secretario Técnico de la Inspección Seccional de San Juan, al director de la esc. Nº 40 de esa provincia, Sr. Carlos Rago. L.E: 3017.301. Cl. 1919 en la vac por jubilación de César Borcosque.

Expte: 19223-61. 1º Declarar desierto el llamado a Concurso Nº 60 dispuesto por Expte: 964-61. para proveer cargos directivos, maestros de grado y maestros especiales (labor terapia) en las escuelas de la pcia de Córdoba, dependientes de la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por no haberse presentado aspirantes en las condiciones establecidas en la Ley 14473 según lo informado por la Junta de Clasificación respectiva.

2º Aprobar por tratarse de un hecho consumado, el 2º llamado a concurso Nº 60 efectuado por la Junta de Clasificación de la pcia de Córdoba.

3º Declarar desierto el 2º llamado a concurso Nº 60 aprobado en el punto 2º por haberse dado las circunstancias establecidas en el punto 1º de esta resolución.

4º Llamar a concurso por 3ª vez y por el término de diez (10) días a contar del 28 del actual hasta el 7-9 próximo, para proveer los cargos previstos en el llamado a concurso Nº 60. Expte: 964-61.

Expte: 19212-61

1° Declarar desierto el 2° llamado a concurso para proveer los cargos de director de las esc. Nos 437, 452, 454 476, 485, 514 y 523 de la pcia de Córdoba, por no haberse inscripto aspirantes durante el período reglamentario.

2° Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1° in-fine de la reglamentación del art. 77° del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de la pcia de Córdoba que a continuación se indica a las personas que en cada caso se menciona, con título de M. N. N.

Esc. N° 437. P.U. vac. por renuncia de Vicente R. Heredia, a la Srta Gladys Ethel Mulhall. L.C. 2899.838. Cl 1936.

Esc. N° 452. 3ª C. vac. por traslado de Palmira Mohinelli a la Srta Teresa Serafina D'Angelo L.C. 2797.369. Cl 1932.

Esc. N° 476. 3ª C. vac por renuncia de Eustaquia M. de Ojeda, a la Sra. Rubin Edelveria Gierucci de Candusso. L.C: 1228 799 Cl 1935

Esc. N° 454. 3ª C. vac. por traslado de Julio A. Gómez, a la Sra Leonor Aída Cesario de Cravero. L.C: 2797.369. Cl. 1932.

Esc. N° 485. 3ª C. vac. por creación. Expte: 61287-51. a la Srta Martha Isolina Díaz. L.C: 3602.133. cl 1937.

Esc. N° 514. 3ª C. vac. por creación. Expte: 79250-53. al Sr. José Arturo Silvestro. M.I: 131486. C.I: 431.486. pol. Córdoba. Cl 1943.

Esc. N° 523. P.U. vac. por creación res: 615-56, a la Srta Elba del Rosario Ortiz. L.C: 2722.277. Cl 1938.

Expte: 19231-61.

1° Declarar desierto el 2° llamado a concurso para proveer los cargos de director de las esc. Nos 159, 226, 241, 247, 301, 322, 337, 373, 420, 424 y 91, de la pcia de Santa Fe, por no haberse presentado aspirantes

2° Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto

1º in fine de la reglamentación del art. 17º del Estatuto del Docente, Ley 14473, directores para las escuelas de la pcia de Santa Fe que en cada caso se determina a los siguientes maestros normales:

Ana María Esther Cutelli, LC: 5566311- Cl 1930 para la esc. Nº 159. G.U.A. vac. por asig. funciones auxiliares y ubicación de Juana Anselma C. de Astregano.

Beatriz Victoria Teresa Maina de Jura. LC: 588.358 Cl 1931 para la esc. Nº 226, 3ª G. vac. por traslado de José Mottura

Adolfo Nicolás Laorden. LE: 6281.171. Cl. 1933. para la esc. Nº 241: 3ª C. vac. por traslado de Jorge Galván.

Haydée Elena Tumero, LC: 6117.194- Cl 1921. para la esc. Nº 297 G.U.K. vac. por traslado de Félix Manuel Pérez.

Susana del Carmen Bardone. LC: 3.305.896- Cl 1937 para la esc. Nº 301. 3ª C. vac. por traslado de Raúl A. Amaya.

Juana Lucía Furrer de Abrahan. LC: 2832.090 Cl. 1935, para la esc. Nº 322. G.U.K. vac por fallecimiento de Constancio Torzetti.

Edgardo Dante Ponzogni. LE: 6333.872. Cl 1934, para la esc. Nº 337. 3ª C. vac. por traslado de Eliseo Vegetti.

Oreste Constantino Caporaletti. LE: 6165.573- Cl. 1931. para la esc. Nº 373. G.U.K. vac. por creación Boletín 134-50.

Agueda Nelli Canclini de Viviani. LC: 3614.249. Cl. 1937. para la esc. Nº 420. 3ª C. vac por creación Res: 28-6-54. Expte: 113.540-53

Lydia Concepción Mancilla de Romano, LC: E 334361 Cl 1925, para la esc. Nº 424. G.U.D. vac. por creación. Boletín 358-54.

Rubén Emilio Lofvall. LE: 3083.837. Cl 1923, para la esc. Nº 91, 3ª G. vac. por ascenso de Marpin Gimenez. ——————

Expte: 13670-61 Considerar comprendida dentro de las previsiones del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, por haber sido declarada cesante por resolución del año 1930 y reincorporada dentro de los alcances del del art. 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente, a

la ex-maestra de la esc. Nº 2 del CE. 20º ——————

Sra Clementina Josefa Chicherio de Vázquez.

Expte: 1043-61. Hoja 85, línea 4, ——————

la maestra de la esc. Nº 15 del CE. 7º.

srta Aída Rodríguez ——————

Expte: 13595-61 Hoja 85, línea 4, ——————

el profesor de dibujo de la esc. para adultos Nº 3 del CE 16º

sr. Luis María Campos. ——————

Expte: 17410-60 Hoja 85, línea 4, ——————

la ex-maestra de la esc. Nº 31 del CE. 13º,

srta Emérica Loigo. ——————

Expte: 1044-61. Hoja 85, línea 4, ——————

la ex-maestra CE 11º. ——————

sra María H. C. de Gerding ——————

Expte: 14904-61 Hoja 85, línea 4, ——————

la ex-maestra esp. de labores de la esc. Nº 44 de La Pampa

srta Catalina Ana Paula.

Expte: 37061-59. 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 5, 11 y 18.

2º Reincorporar a la ex-preceptora de la esc. para adultos Nº 94 de Buenos Aires, srta Elena Esther Albaytero por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58. ——————

3º Hoja 86 línea 18. ——————

4º Autorizar al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo para desglosar los documentos de fs 19 a 25 y devolverlos a la interesada

Expte: 15233-61 1º Reincorporar a la ex-directora de la escuela para adultos para mujeres de Pergamino, Bs As, sra Luisa A.

Gómez de Corradi, por estar comprendida en la resolución de carácter general Nº115 del 17-12-58.

2º Hoja 86, línea 18.

Expte: 5375-59 1º Reincorporar a la ex maestra especial de la escuela para adultos Nº11 del D.E 13º, sra. Ana Larese Roja de Luccardi, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 86, línea 18.

Expte: 15612-61 1º Reincorporar a la ex-preceptora de la escuela para adultos Nº2 del CE 9º, sra. Noemí Adelaida Lidia Caimi de Schiaffino, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-58.

2º Hoja 86, línea 18.

Expte: 34926-59 1º Reincorporar a la ex-preceptora de la escuela para adultos Nº9 del CE 11º, srta María Esther Garralda Font, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares para que comunique a la Junta de Clasificación que correspon de lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181º de la Ley 14473. Estatuto del Docente.

Expte: 33949-60 1º Reincorporar a la ex-profesora de ejercicios físicos de la esc. Nº8 del C.E. 13º, sra. Matilde Luisa Cichetto de Cacciavillani, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-58

2º Hoja 87, línea 11.

Expte: 16035-61. 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 6 del CE. 19º, Sra Juana Magno de Guajardo, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-58

2º Hoja 87, línea 11.

Expte: 15115-61. 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nuevo Tipo Nº18 de la Capital, srta Celia Bottaro, hoy sra de Tagni, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-58.

2º Hoja 87, línea 11.

Expte: 4358-61. 1º Reincorporar a la ex-maestra interina de la esc. Nº15 del CE 18º, Srta Delia Matilde Virgile, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58

2º Hoja 87, línea 11.

Expte: 4668-61. 1º Reincorporar a la ex-maestra especial de labores de la esc. Nº 21 del C.E. 18º, Srta. Clara Cirila Morín, por estar comprendida en la resolución general Nº 11 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473. Estatuto del Docente.

Expte: 10318-61 1º Reincorporar a la ex-directora de la esc. Nuevo Tipo Nº 18 de Gualeguaychú, Entre Ríos, sra Sara Angela Casaretto de Benítez, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 87, línea 30.

Expte: 30658-60 1º Reincorporar a la ex-directora de la esc. Nuevo Tipo Nº 3 de Entre Ríos, sra Juana Fernández Ozhambrun de Queirolo, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 87, línea 30

Expte: 17135-57 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 3 de la pcia de Misiones, sra Laura Ofelia Romero de Castillo.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181º de la Ley 14473. Estatuto del Docente.

Expte: 14258-61 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formu

la la Srta. Jorgelina Petrona Fernández, como maestra especial de educación física, en su carácter de cesante del año 1930, por encontrarse actualmente gozando de los beneficios de la jubilación ordinaria común. ———

Expte: 14637-61. 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de labores de la esc. Nº 22 del C.E. 20º, srta María Elisa Miguens, por desempeñar otro cargo. ———

2º Hacerle saber que puede solicitar reincorporación dentro de las previsiones del art. 34º del Estatuto del Docente. ———

Expte: 8352-61. Estar a lo resuelto el 3-7-último p. 5. (Denegar reincorporación C.E. 14º). ———

Expte: 11890-61. Hacer saber a la recurrente que puede solicitar su reincorporación dentro de las previsiones del art. 34º de la Ley 14473. Estatuto del Docente. (C.E. 17º). ———

Expte: 1609-56 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formulara el Sr. Angel Gómez, por cuanto el cargo que desempeñaba en la escuela para adultos de Neuquén Nº 4, era de carácter suplente. ———

Expte: 5490-56 1º No hacer lugar a la reincorporación que solicita la ex-vicedirectora de la esc. Nº 76 de Misiones, sra Concepción Caruso de Caruso, por no haber desempeñado real y efectivamente el mínimo de servicios que fija el punto 5º de la resolución general Nº 23-58. Expte: 17816-58

2º Dejar establecido que esta medida no le afecta para ingresar en las condiciones que establece la Ley 14473 y su reglamentación. ———

Expte: 15112-61. No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la ex-maestra especial de labores, interina en la esc. Nº 156 de Bs Aires, sra Elvira Fornos de Rodríguez Bustamante, por desempeñar otro cargo docente. ———

Expte: 11886-61 No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicita la ex-maestra de la esc. Nº 63 de Bs Aires, Srta Elena Amalia Ficarel, por desempeñar otro cargo docente. ———

Expte: 19218-61. Trasladar con beneficio de casa habitación a la esc. Nº 7 del C.E. 9º, a la portera de la esc. Nº 19 del C.E. 18º, Sra Haidée Ahmed de Manzi.

Expte: 37961-59. Hacer saber a la Srta Esther María Borgia que el C. N. de Educación solamente certificará los servicios que desempeñaran en establecimientos de su jurisdicción, pudiendo solicitar reconocimiento del tiempo de separación, en la Repartición en la que reingresó.

Expte: 18682-61. 1º Prorrogar hasta el 15-12- próximo la comisión de servicios que desempeña en la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la U.N.E.S.C.O, la Sra María Josefa Llargues de Rettoni, maestra de la esc. Nº 10 del C.E. 6º, que fué acordada por res: 1-3-61. Expte: 3111-61.

2º Autorizar a la Sra María Josefa Llargues de Rettoni para trasladarse a la ciudad de Tandil entre los días 15 y 30-9- próximo, con motivo de realizarse el Seminario sobre Expansión y Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Medio Rural y que de conformidad con lo expresado por la Secretaría Permanente citada, se le encomendará las tareas relacionadas con la preparación y multiplicación del material para el referido Seminario.

3º Acordar a la Sra. María Josefa Llargues de Rettoni, maestra de la esc. Nº 10 del C.E. 6º, las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por el término de dieciseis días (16).

4º No autorizar la comisión de servicios solicitada en carácter de suplente de la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 5º, por la Sra. María Josefa Llargues de Rettoni, por oponerse expresas resoluciones en vigor.

Expte: 19796-61. Dejar sin efecto la res: 26-6-61. Expte: 14060-61, por la que se destacó en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Sgo del Estero, a la actual maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 374 de la misma Pcia, Sra María

Elsa C. A. de Tiad. ——————

Expte: 19214-61. Destacar en comisión de servicio con funciones docentes en la Inspección Seccional de Sgo del Estero, a la sra María Teresa Ulla de Barraza, maestra de la esc. Nº 156 a la Srta Hebe Beatriz Sánchez, maestra de la esc. Nº 149 de esa misma provincia. ——————

Expte: 18678-61. Destacar en comisión de servicios en la secretaría del CE 12º, con función docente a las siguientes personas:

Amanda Angélica Glatigny, de la esc. Nº 20 de La Pampa y ——————

María Luisa Rabini de Génova, maestra de la esc. Nº 16 de Río Negro. ——————

Expte: 19219-61. Destacar en comisión de servicios en la Biblioteca Estudiantil del CE 12º, con función docente, a la Srta Raquel Adal de los Angeles Soler, maestra titular de la esc. Nº 3 del CE. 12º. ——————

Expte: 19220-61 Disponer que el actual Secretario interino del CE 12º sr. Rubén Miérez Fernández, pase a desempeñarse en comisión de servicios en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital. ——————

Expte: 2511-61. Prorrogar por el presente año la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Corrientes, de la maestra de la esc. Nº 376 de Sto Domingo, sra. María Teresa Maidana de Duarte. ——————

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha a excepción de los Exptes: 12064-61. (Nº 2) el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones: ——

Expte: 7299-61. Aceptar la renuncia que por razones particulares presenta el maestro de la esc. Nº 11 del CE. 19º, Sr Miguel Augusto Bordato. LE: 4506.021. cl 1932. con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios. ——————

Expte: 15954-61 Dejar sin efecto la parte pertinente de la res: Nº 373 del 3-8-56, por la que se trasladó a la esc. Nº 198 de Lote Delia, Salta, a la maestra de la Nº 3 de Zapala, Neuquén, actualmente Nº 1 de Zapala, sra Melba García de Arias. ——

Expte: 16818-61. Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 2 de Santa Rosa, pcia de La Pampa, desempeña la Sra Otelia Esther Ibarguren de Romero.

Expte: 17175-61 Aprobar la ubicación en la esc. Nº 156 de Arroyo Mendez, Corrientes, 3ª B. en la vac. por renuncia del Sr. José Bonifacio Silva, de la maestra de la Nº 286 de Estación Torrent de la misma pcia, 2ª C, Sra Helinda Barros de Nazer y los servicios que viene prestando en aquel establecimiento desde el 6-5-59.

Expte: 17176-61. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nº 109 de Centenario 1ª A y 118 de Neuquén, 2ª A. ambas de Neuquén Srtas. Nélida Alba Oides y Teresa García.

Expte: 17515-61 Dejar sin efecto el traslado a la esc. Nº 91 de Villa Maipú, Bs. As, aprobado por res: 26-4- último Expte: 29013-60, de la maestra de grado de la Nº 122 de Benavidez de esa pcia, Srta María Esperanza de Arriaga, en razón de que la misma fué trasladada a la Nº 21 del CE 15º res: 20-4- ppdo. Expte: 6725-61- donde actualmente presta servicios.

Expte: 17960-61. Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que indican, presenta el siguiente personal:

Juana Gerret de Rodríguez, LC: 8871.242. maestra de grado de la esc. Nº 97 de ciudad San Rafael, Mendoza. para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Nélida Rosa Género de Raimundo, LC: 8073.290, vicedirectora interina de la esc. Nº 120 de Marquesado, San Juan, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Rafael Herrero, LE: 6.834.239, maestro de g. de la esc. Nº 49 de La Central, Mendoza, por razones de índole particular.

Clelia Nohemí María Rossi de Fandiño. LC: 2991.949

maestra de grado de la esc. Nº 346 de Jovita Córdoba, por razones de índole familiar.

Mario Roberto Bermúdez, LE: 3342690, maestro de g. de la esc. Nº 21 de Rivadavia, Mendoza, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Elsa del Carmen Abronne, LC: 4432.381. maestra de g. de la esc. Nº 166 de Atuel Norte, Mendoza, por haber ingresado a un establecimiento provincial.

María Elena B. de Osorio Arana, LC: 1305.443. maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 46 de Villa Industriales, Bs Aires, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Sara Sofía Gómez de Rosas. LC: 0580.264, maestra de g. de la esc. Nº 135 de calle Las Vírgenes, San Rafael, Mendoza, por razones de índole particular.

Francisca Susana Ladino. LC: 3685.561. maestra de g. de la esc. Nº 151 de Villa Chacón, Mendoza, por haber ingresado al orden provincial.

Josefina Sabasta de Mansilla, LC: 9295.539. maestra de g. de la esc. Nº 370 de Sta Catalina, Sgo del Estero, por razones de índole familiar.

Consuelo Dolores Fernández de García. LC: 3.280.659, maestra de g. de la esc. Nº 55 de Animaná, Salta, por razones de salud.

María Teresa Russo, LC: 1476.730, maestra de g. de la esc. Nº 195 de San Antonio La Rioja, por razones de índole particular.

Laura Albornoz de García. LC: 8.959.688. maestra de grado de la esc. Nº 60 de El Chañar Tucumán, por razones de índole particular.

Coralia Jiménez de Varela, LC: 9481.507. maestra de g. de la esc. Nº 139 de Aguaray, Salta, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Expte: 18404-61 Dejar sin efecto la designación como maestra de g. de la esc. Nº 200 de Colonia Pte Uriburu, Chaco efectuada por res: 24-8-60. Expte: 21547-60, de la Srta Dora Eloisa Gómez, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 20102-60 Autorizar al vicedirector interino de la esc. Nº 8 del C.E. 11º, Sr. Juan Carlos Tochelú, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 24470-60 Autorizar a la directora de la esc. Nº 240 de Muñecas, Tucumán, sra María Eleuteria Aragón de Lasbaines, a continuar en la cat. activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 20510-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la esc. Nº 10 del C.E. 11º (interina) Srta María Joaquina Amparo Giner, para continuar en la cat. activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 22836-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora interina de la esc. Nº 374 de Pto del Medio, Sgo del Estero, sra Giuditta Zarchini de Giuliano, para continuar en la cat. activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 22837-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 527 de San Nicolás Sgo del Estero, Sr. Juan Carlos Alvarez para continuar en la cat. activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 22838-60 Autorizar a continuar en la cat. activa al director de la esc. Nº 114 de Lo Ramadita, Catamarca, Sr. Edmundo Soria Moreno. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 22894-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actua

ciones, por la directora interina de la esc. Nº 370 de Sta Catalina, Sgo del Estero, Sra. Clara Nélida de la Silva de Soria para continuar en la cat. activa. (art. 53º del E. del Docente.).

Expte: 23327-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la esc. Nº 156 de Romera Pozta, Tucumán, Sra. María Efigenia Quiroga de Medina para continuar en la cat. activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 24064-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 277 de Mancopa. Tucumán, Sra. Juana Rosa Cornejo de Morton, para continuar en la cat. activa (art. 53º del E. del Docente.).

Expte: 24444-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 12 del C.E. 2º (del C.E. 2º), Srta Albina Catalina Benavidez, para continuar en la cat. activa. (art 53º del E. del Docente).

Expte: 24445-60 Autorizar a la vicedirectora interina de la esc. Nº 16 del C.E. 9º, Sra María Haydée Burgos de Pintos, a continuar en la cat. activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 24446. 60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de g. de la esc. Nº 9 del C.E 15º, Sra Julia Rosa Reyes de Medina, para continuar en la cat. activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 13411-59. No hacer lugar al pedido de reintegro a la docencia activa formulado por la maestra Sra. Hortencia Frete de Torres, actualmente con funciones auxiliares en la esc. Nº 1 del C.E 16º.

Expte: 26865-59.
1º Dejar sin efecto la res.: de fs. 7 y mantener la del 29-6-59. Expte. 10489-59, por la que se confirma por aplicación del art. 133º del E. del Docente, al Sr. Nicolás Domingo Focaccia en el cargo de director de la esc. para adultos Nº 6 de Neuquén.
2º Dejar sin efecto la confirmación del nombrado en el cargo de director de la esc. diurna Nº 118 de Neuquén, (22-6-59. Expte: 5104-59).

Expte: 31744 59. Aprobar el nombramiento como Secretaria Técnica, t.

mañana, del Instituto I.C.A.R. (Instituto de Conducta Adaptación y Reeducación) Moldes 2234. Cap. Federal desde el 16-3- hasta el 30-11-59 en que cesó, de la Srta Mabel Luci Hidalgo con título de M.N.N. registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 587-60. Ubicar transitoriamente en la dirección de la esc. Nº 547 de Tirigüi, Corrientes G.U.D. en la vac. por creación res: 6-6-55. Expte: 290-55. a la maestra de la esc. Nº 79 de Alvear, de la citada pcia 1ª A. sra. Florentina Luisa Sussini de Hernández, hasta tanto la vacante sea cubierta reglamentariamente.

Expte: 33987-59 No hacer lugar al pedido formulado por la directora interina de la esc. Nº1 del C.E 7º, Srta Leonisa Pereyra para continuar en la cat. activa (art 53º del E. del Docente).

Expte: 7285-61 Remitir las presentes actuaciones al C.N. de Educación Técnica a los fines dictaminados por la Comisión de Personal, a fs 10.

Expte: 15481-61. Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican presenta el siguiente personal:

Otelia Esther Carignano de Sacnún, LC: 6313.284 maestra de g. de la esc. Nº 17 de Villa Constitución, Santa Fe, por haber ingresado en el orden provincial.

Susana Argentina Villalba de Rugatti, LC: 7336658, maestra de g. de la esc. Nº 422 de Villa Cañás, Santa Fe, por razones de índole familiar.

Enriqueta Florencia Davies de Jonhson. LC: 2767122 maestra de g. de la esc Nº 7 de Treorki. Chubut, por razones de incompatibilidad horaria.

Nydia Esther Perlo Ellen. LC: 2352.897. maestra de g. de la esc. Nº 244 de Maciá E. Ríos, por razones de índole familiar.

Laura María Lasalvia LC: 3949.307 maestra de g. de la esc. Nº 33 de Colonia Herradura, Formosa, por razones de índole particular

Expte: 6715-61 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector de Zona de Santa Fe, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria el Sr. Ricardo Remigio Hernández LE: 2291.846. Cl 1912.

Expte: 23-61 — Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 22 del CE. 10º. dispuesto por res: 17-4- último. Expte: 5604-61, de la maestra de g. de la Nº 24 del CE. 17º. Sra Amelia María Fernández de Ges (Es. del Docente. Reglamentación art 32º 8)

Expte: 14844-61. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Secretario técnico de la Inspección Seccional del Chaco, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación el Sr. Aledo Meloni LE: 1116.079. Cl 1912.

Expte: 17634-61. — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de g. de las esc. Nºs 68 de Morón, Bs. Aires, 1º A y 18 del CE. 20º, Sras Ada Zeagni de Hasta y María Herminia Giaccaglia de Reiter.

Expte: 17650-61. — Ubicar en la esc. Nº 5 del CE 7º t. tarde, en la vac. por creación, al Sr. Guillermo González, que fuera reintegrado a la docencia activa por res: 1-2- último. Expte: 27566-60.

Expte: 17895-61. — Dejar sin efecto la designación como directora de la esc. Nº 320 de El Cóndor, Salta, efectuada por res: 29-3- último, Expte: 5474-61, de la Srta América Marcela Chilo, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 8303-60. — Autorizar a las U. G. A. para crear en el anexo de la calle Cabildo 40, un curso especial de economía doméstica.

Expte: 8306-60 — Autorizar a las U. G. A. para crear en el anexo de la calle Rivadavia 1957, un curso especial de auxiliar de estudios jurídicos.

Expte: 8305-60 — Autorizar a las U. T. A. para crear en el anexo de la calle Cabildo 40, un curso especial de primeros auxilios.

Expte: 5134-61. — 1º Autorizar el funcionamiento de la Escuela Cristiana Evangélica Argentina, a partir del 13-3-61, en el local de la calle Tinogasta 5268, Cap. Federal, con la siguiente organización: t. mañana: una sección de j. de infantes y una de cada uno de los grados 1º inf. a 6º; t. tarde: una sección de j. de infantes.

2º Establecer que a la escuela citada en el punto 1º le corresponde 2ª cat.

Expte: 10155-61. — 1º Aprobar la inscripción y concurrencia de la maestra de la esc. Nº 117 de Tucumán, Sra Bernardina H. Barrionuevo de Salas, al Curso temporario de perfeccionamiento para docentes de escuelas rurales desarrollado entre el 16-1 y el 28-2-61 por el Instituto A. T. Bernasconi en colaboración con la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2º La Dción Gral de Administración adoptará las medidas del caso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4º de la res: 28-12-60. Expte: 34672-60.

Expte: 16261-61 — No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Nelly H. de Sala y previo conocimiento de la misma, archivar las actuaciones.

Expte: 29595-60. — 1º Autorizar provisoriamente el funcionamiento de la escuela primaria gratuita Dulcísimo Nombre de Jesus, a partir del 13-3-61. en el local de la calle Valdenegro y Republiquetas, con la siguiente organización:

t. tarde: una sección de j. de infantes, una de 1º inf. y otra con alumnos de 1º sup. y 2º g.

2º Establecer que a la escuela citada en el punto 1º le

corresponde 3ª cat. ——

3º Volver este expte a nuevo informe de Dirección Nacional de Sanidad Escolar. ——

Expte: 14010-61 No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones por el Sr. José Settecasi y la Srta Paulina Gallo. ——

Siendo las veinte, se levanta la sesión

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 71.

30 de agosto de 1961

En Buenos Aires, el miércoles 30 de agosto de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, Señorita Zirón, Señores Ratier y Scapigliati, ausente con aviso la Vocal señorita Donnel y actuando como Secretario el Pro Secretario General señor Carrizo. Siendo las diez y quince se inicia la sesión.

Acta anterior Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.